

Quillota, 23 ENE. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 0001461 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **FABIAN ROBERTO FUENTES CARBONELL**;
- 2.-Fotocopia de Formulario Microempresa Familiar, de fecha 13 de enero de 2020, que señala Inicio de Actividades de fecha 14 de enero de 2020;
- 3.-Fotocopia de Informe N° 33-R de Inspector de Rentas y Patentes de fecha 16 de enero de 2020;
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 5.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|---|
| 1 | - | NOMBRE | : FABIAN ROBERTO FUENTES CARBONELL |
| 2 | - | R.U.T. | |
| 3 | - | UBICADO EN | |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : LIBRERÍA |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 476103 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr

